

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 722

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

**EXTRACTO** BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROY. DE DECLAR. SOLICITANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI SE HA OTORGADO, ADJUDICADO O CEDIDO TERRENOS EN LA ZONA ALEDAÑA A LA DESEMBOCADURA DEL RÍO ALMANZA.

**NO RIGE LA OBLIGATORIEDAD DE LA LEY TERRITORIAL Nº 369 PARA EL PRESENTE PEDIDO DE INFORMES.**

**Entró en la Sesión** 07/11/96 - Decla. 020/96

**Girado a la Comisión**  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

10 f 96

MESA DE ENTRADA

Nº 722 Hg. 16<sup>30</sup> FIRMA.....



## FUNDAMENTOS

Los fundamentos del presente Proyecto de Resolución serán vertidos en Cámara.-

GUILLERMO J. LINDL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Partido Justicialista

722



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 4 de la Ley Territorial N° 308, informe a esta Legislatura, si ha otorgado, adjudicado o cedido terrenos en la zona aledaña a la desembocadura del Río Almanza, sobre la ruta Almanza, sobre la ruta complementaria "o" y la Costa de la Bahía Almirante Brown, del Canal de Beagle.

ARTICULO 2°.- De no haber otorgado, adjudicado o cedido dichos terrenos que tipo de control ha ejercido sobre los mismos.

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-

GUILLERMO J. LINDL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

7/200/96

722



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Partido Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE *Deduro*

*Uso en Aguado P'*  
ARTICULO 1º.- ~~SOLICITAR~~ *al* Ejecutivo Municipal de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Territorial N° 308, *si* ~~informe~~ *la siguiente:* a esta Legislatura ~~si~~ ha otorgado, adjudicado o cedido terrenos en la zona aledaña a la desembocadura del río Almanza, sobre la ruta Almanza, sobre la ruta complementaria "3" y la Costa de la Bahía Almirante Brown, del Canal de Beagle;

2 - de no haber otorgado, adjudicado o cedido dichos terrenos, qué tipo de control ha ejercido sobre los mismos.

ARTICULO 2º.- ~~DE FORMA~~ *Regístrese, comunique y archívese.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
GUILLERMO J. LINDEL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Handwritten signature]*  
ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Handwritten signature]*

*Uso en Aguado P'*